

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10807 *AGRÍCOLA Y GANADERA LA CAPITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad a lo establecido en el artículo 166, y concordantes, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y de lo previsto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad, D.^a Aurora Algarra Crehuet, Administradora única de la entidad mercantil "AGRÍCOLA Y GANADERA LA CAPITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en Sevilla, calle Federico Sánchez Bedoya, n.º 20, 3.º 1, y con CIF A-41214669, por la presente, convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Sevilla, en la Notaría de D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, sita en la calle Santas Patronas, n.º 2-4, de Sevilla, a las 13,30 horas del próximo día 18 de diciembre de 2015, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha junta no pudiera celebrarse, se procede por la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley de Sociedades de Capital, a realizar la pertinente segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 21 de diciembre de 2015, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Facultar al Administrador único para que, de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las Cuentas anuales en el Registro Mercantil, y a certificar, en su caso, sobre la aprobación de dichas Cuentas anuales, así como la aplicación de los resultados del citado ejercicio, y a la elevación a público e inscripción registral del resto de acuerdos que se adopten.

Intervención de Notario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario, para que levante acta notarial de la Junta.

Derecho de información

De conformidad con la normativa aplicable (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital), se hace constar que, a partir de la comunicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación

Igualmente, se recuerda a los señores accionistas, que sean titulares de, al menos, 1 acción, y acrediten debidamente tal condición, el derecho que les asiste para asistir a la Junta General convocada, con derecho a voz y voto, personalmente o representados por cualquier persona de conformidad a lo establecido legalmente, y que todos quedan sometidos a los acuerdos que se adopten.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas a un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

En caso de que algún accionista con derecho de asistencia a la Junta quiera hacerse representar en el Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, deberá conferir dicha representación por escrito y será esta especial para cada Junta.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Administradora única.

ID: A150049263-1